



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

033 -2020-GRA/GR

Huaraz, 03 FEB 2020

### VISTO:

El Informe n° 025-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del Año 2019 por la suma de S/ 7 871 240.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 ( MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 ( MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Memorandum n° 169-2020-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación del saldo de balance del año 2019 de 5 proyectos de inversión de continuidad de ejecución por la suma de S/ 7 871 240.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;



Que, los mayores ingresos públicos, proveniente del saldo de balance de 5 proyectos de inversión del ejercicio presupuestal 2019 ascendente a la suma de S/ 7 871 240.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 7 871 240.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
  
**G. JUAN CARLOS MORILLO ULLGA**  
 GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**04-FEB. 2020**  
**TEODORO V. RIVERA SUEZ LAURET**  
 FEDATARIO



## ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## INGRESOS

## 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

(En Soles)

7,871,240

7,871,240

7,871,240

7,871,240

7,871,240

7,871,240

7,871,240

## EGRESOS

(En Soles)

## SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2193666 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL BARRIO DE NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,938,103
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2306317 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MUSHO Y DE LOS CASERIOS DE PISCUY, APA GRANDE Y PARIANTANA DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280,890
PROGRAMA	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2336117 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE CARROZABLE CARCAS EN EL CENTRO POBLADO DE CARCAS, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066 VIAS VECINALES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,233
PROGRAMA	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
PROYECTO	2341047 CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2625 DE LA LOCALIDAD DE CABANA DEL DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0104 EDUCACION PRIMARIA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	402,069



<b>PROGRAMA</b>	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
<b>PROYECTO</b>	2403979 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE GUZMAN CENTRO POBLADO DE TAUCA - DISTRITO DE TAUCA - PROVINCIA DE PALLASCA - REGION ANCASH
<b>OBRA</b>	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
<b>FUNCION</b>	22 EDUCACION
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047 EDUCACION BASICA
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
	GASTOS DE CAPITAL
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	<b>TOTAL EGRESOS</b>
	2,213,945
	<u><u>7,871,240</u></u>

